



## Decreto

**Asunto:** Modificación presupuestaria nº 7/2025 de transferencias de crédito.

**Expediente:** 3516/2025.

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto General de 2025, bajo la modalidad de transferencias de crédito de la Entidad.

Visto lo establecido en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto General de 2025.

Visto y conocido el contenido de los Informes de Intervención 2025-0491 y 2025-0492, de 7 de julio de 2025.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023.

### He resuelto

**Primero.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto General de 2025, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

<b>Estados de gastos (Altas de Crédito)</b>	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
014.23100.62300 Bienestar Social. Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000,00 €
014.23100.62500 Bienestar Social. Mobiliario	18.000,00 €
<b>Total</b>	<b>30.000,00 €</b>

  

<b>Estado de gastos (Bajas de Crédito)</b>	
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
014.23100.22799 Contrato de servicios atención integral y mantenimiento Residencia	30.000,00 €
	<b>30.000,00 €</b>

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2025, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, en la primera sesión que se celebre.

**En Barbastro, a fecha de firma electrónica**

**La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo**

(firmado electrónicamente)

